

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Aprovechamiento de Recursos Maderables en Predio Particulares sin Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), con número de bitácora 07/AQ-0068/06/15.

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 Y 4.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4274/2015
BITÁCORA: 07/AQ-0068/06/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



C. SERGIO RODRIGO ZENTENO NUÑEZ

PROPIETARIO

29068 MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 11 de Junio de 2015, al dictamen jurídico positivo No. 127DF/UJ/36/3671/2015 de fecha 17 de Junio de 2015 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. 039/2015 de fecha 07 de Julio de 2015, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. SE 2015-V de fecha 09 de Julio de 2015, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
P.P. Las Estrellas	La Concordia	Chiapas	C. Sergio Rodrigo Zenteno Núñez

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: P.P. Las Estrellas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	519869.95	1751381.37
2	519636.01	1751359.16
3	519534.17	1751365.48
4	519451.5	1751383
5	519475.32	1751440.32
6	519508.79	1751500.74
7	519503.92	1751551.73
8	519556.46	1751717.25
9	519344.8	1751938.41
10	519274.82	1752129.38
11	518948.57	1752258.29
12	518821.28	1752622.77
13	518843.46	1753116.12
14	519892.67	1752966.59





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4274/2015
BITÁCORA: 07/AQ-0068/06/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

15	520406.49	1752352.04
16	520848.7	1751761.77
17	520161.23	1751460.94
18	520041.88	1751427.54

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
P.P. Las Estrellas	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	16/07/25

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
P.P. Las Estrellas	204.1833	179.6	104.97

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
P.P. Las Estrellas	104.97 (ciento cuatro punto noventa y siete)	3610.7 (tres mil seiscientos diez punto siete)

Nombre del predio: P.P. Las Estrellas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/07/15 - 16/07/16	Pinus sp.	38.48	767.37	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/07/15 - 16/07/16	Quercus sp.	38.48	427.27	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/07/16 - 16/07/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	17/07/17 - 16/07/18	Pinus sp.	37.22	844.3	Metros cúbicos v.t.a.
3	17/07/17 - 16/07/18	Quercus sp.	37.22	464.89	Metros cúbicos v.t.a.
4	17/07/18 - 16/07/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	17/07/19 - 16/07/20	Pinus sp.	29.27	822.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/07/19 - 16/07/20	Quercus sp.	29.27	284.55	Metros cúbicos v.t.a.
6	17/07/20 - 16/07/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	17/07/21 - 16/07/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	17/07/22 - 16/07/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	17/07/23 - 16/07/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	17/07/24 - 16/07/25	En receso	0	0	NINGUNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4274/2015
BITÁCORA: 07/AQ-0068/06/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. JOSE FRANCISCO CALVILLO RAMIREZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro CHIS, Tipo UI, Volumen 3, Número 3, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	FCR314

6. Se asigna el siguiente código de identificación al predio, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
P.P. Las Estrellas	D-07-020-EST-001/15

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Chiapas, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. Las especies autorizadas consideradas para su aprovechamiento de los recursos forestales maderables del género Pinus sp.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4274/2015

BITÁCORA: 07/AQ-0068/06/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

corresponde a Pinus oocarpa, y para el género Quercus sp. corresponde Quercus sp.

13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

AMADO RÍOS VALDEZ CHIAPA

C.c.p.C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx;
jebaca@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño .- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad.
francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas. Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx

ARV/RTR/CASL/ASO/YHJL/MAYAO

